



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95

E-mail: [femadmza@yahoo.com.ar](mailto:femadmza@yahoo.com.ar)

Web: [femadmza.com.ar](http://femadmza.com.ar)



Mendoza, 5 de Setiembre de 2022

## SANSION

VISTO Y CONSIDERANDO, que, en la 6º fecha del Campeonato de Zonal Cuyano de Automovilismo, disputada el 4 de Setiembre de 2022, en el Autódromo Ciudad de San Martín, ubicado en el departamento de San Martín, donde el piloto no asistió a la “**Reunión de Pilotos Obligatoria**”, convocado por las autoridades de la prueba, El consejo Directivo de la FEDERACION MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, Resuelve:

Aplicar al piloto **Sr. Gustavo Santibañez** Licencia Deportiva N° **18288783/22**, una multa de \$5000 (pesos cinco mil), los cuales deberán ser abonados previo a la próxima competencia en la cual participe.

FERNANDO MORENO  
Secretario

HUGO ISMAEL MARI  
Presidente